



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Despacho Comisorio N° 2020-00220-99.

La OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA de esta latitud remitió el despacho comisorio para el cual fue delegada, debidamente diligenciado.

Así las cosas, se **ordena devolver** el cuaderno contentivo de la aducida actuación con destino a la Célula Judicial que dispuso la realización del secuestro de rigor, esto es el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de la localidad. Ello, con el fin de que el legajo sea agregado al pertinente derrotero coactivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL 26 JULIO DE 2021. SECRETARIO
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4616c99d6898796e6cadcff64f859d08c0566d26cac87313fca62e6e
12c5f94e**

Documento generado en 22/07/2021 03:48:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>